

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la solicitud de reorganización empresarial para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer. Cali, 6 de octubre de 2020.
La Secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

Auto No.928
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

INADMÍTESE la anterior solicitud de inicio de proceso de reorganización presentada por la señora DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ, en condición de persona natural no comerciante controlante de la sociedad CLINICA VETERINARIA ZAMUDIO SUR SAS, para que, en el término máximo de (10) diez días¹, so pena de rechazo, la parte actora dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1116 de 2006, en los siguientes términos:

a) Deberá aportar los cinco estados financieros básicos correspondientes a los tres últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, si existieren, suscritos por Contador Público. Téngase en cuenta que a la solicitud en comento solo se anexaron un estado de resultados y un balance general, omitiendo los demás componentes de "Presentación de estados financieros".

b) No se allegó con la solicitud del proceso de reorganización empresarial, certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, de la sociedad CLINICA VETERINARIA ZAMUDIO SUR SAS, en el consta la inscripción de la situación de control. Asimismo deberá informar si dicha sociedad, se encuentra en reorganización.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2020-00153-00

¹ Art. 14 de la ley 1116 de 2006.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 98 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de octubre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a27e20d900427e99448e069c6ab242a3ea3bd9bf4b636a434fef479f92a66594

Documento generado en 06/10/2020 08:48:21 a.m.